



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0042118/2017

///doba, 20 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

3073

VISTO:

La Resolución N° 1927/2017 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la **Prof. Gaido Angélica**, **DNI 22.375.682**, para realizar tareas como coordinadora del Departamento Editorial de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación ha solicitado licencia sin goce de sueldo para la **Prof. Gaido Angélica**,

Que en consecuencia corresponde suspender la presente contratación en el periodo solicitado,

Por ello,

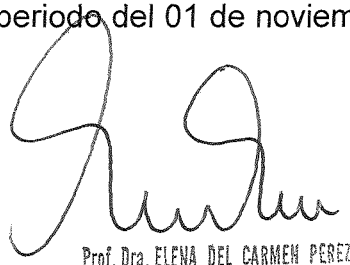
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N° 1927/2017, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la **Prof. Gaido Angélica**, en el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba